

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1991, al considerar el Expediente: D-129/91 D.E. eleva Expte. B-2412/91 COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS solicitan un espacio dentro del Cementerio local p/la construcc. de un monolito.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Cédese al COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS -----DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO, un espacio de terreno dentro del Cementerio local, Sección Norte Cuadro III - Letra D - con la finalidad de erigir un monolito en memoria de sus -- afiliados fallecidos.-

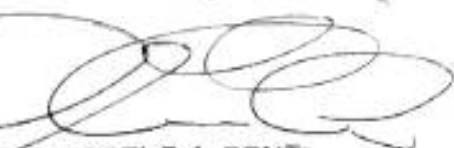
ARTICULO 2º- La obra citada precedentemente se ajustará en un todo----- de acuerdo a las reglamentaciones técnicas y legales vigentes.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2927/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

 
MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE